



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

OF.NUM.LXII/239/2016

San Raymundo Jalpan, Oax. A 31 de Agosto de 2016

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca,70 del Reglamento interno del Congreso del Estado someto a la consideración de ésta Soberanía como asunto de notoria urgencia y de obvia resolución con "PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS" Misma que solicito sea incluida en el orden del día de la Próxima Sesión Ordinaria.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA

SECRETARÍA DE CÁMERA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
07 SEP 2016
DIR. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
DISTRITO XXII
OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIAL MAYOR
RECIBIDO
31 AGO 2016
10:35 am
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA

C. c.p.-archivo

0002



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El que suscribe, **Diputado Gustavo Díaz Sánchez** integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 Fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de ésta Soberanía como asunto de notoria urgencia y de obvia resolución con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Cada año el Gobierno Federal da a conocer a través de su Presupuesto de Egresos, los recursos federales destinados a los Estados y a los Municipios en los rubros de Participaciones Federales o Ramo 28, que contiene los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos que se asignan a las Entidades Federativas y los Municipios en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y las correspondientes a las Aportaciones Federales o Ramo 33, recursos que se transfieren a las Haciendas Públicas de los Estados y los Municipios, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone en el Capítulo V, cuyas áreas prioritarias de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

ejecución son aquellas que están relacionadas con el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los Municipios seguridad pública, educación tecnológica y de adulto. Cabe destacar que estos recursos se reparten con el objetivo de subsidiar los ingresos de aquellos Estados y Municipios que tienen mayores niveles de pobreza.

En el caso particular del Estado de Oaxaca, la gran mayoría de sus municipios se rigen por sistemas normativos internos o usos y costumbres, entre estos, por ejemplo, el tequio, que no es sino la faena o trabajo colectivo que todo vecino de un pueblo debe a su comunidad. Así pues, en esos municipios Oaxaqueños regidos por usos y costumbres, en la ejecución de las obras públicas se privilegia la modalidad de administración directa, lo que hace necesario que dicha comunidad cuente con flujo de efectivo para poder sufragar los gastos que representa dicha ejecución, situación que se complica debido a la falta de infraestructura bancaria en dicha comunidad e incluso en poblaciones vecinas, por lo que las autoridades de estas comunidades tienen que trasladarse a kilómetros de distancia con la consiguiente pérdida de tiempo y con el riesgo de ser víctimas de la delincuencia y ser despojados de los recursos económicos asignados.

En esta tesitura, es indispensable que las autoridades municipales tengan a su alcance los mecanismos de recepción de los recursos federales referidos, tomando en cuenta de que los mismos deben ser ejercidos de conformidad con los ordenamientos legales que para cada uno de los fondos se han establecido, encontrándose sujetos a reglas y tiempos de ejecución.

Por tales motivos, es impostergable solicitar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, valore impulsar en el estado de Oaxaca, la instalación de Infraestructura Bancaria y/o de cajeros automáticos, específicamente en los Municipios y en comunidades que carecen de ellos, con la finalidad de incentivar el ejercicio del gasto público.

Aunado a lo anterior, nuestros conciudadanos reciben apoyos destinados por el Gobierno de la República, como parte de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), los cuales están dirigidos a las comunidades que más lo requieren, estos apoyos llegan a nuestras comunidades a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

PODER LEGISLATIVO

través del Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros BANSEFI, el Banco Social de México, institución que en colaboración con el Programa PROSPERA (antes Oportunidades), ofrece como parte de este Programa una serie de productos para que el apoyo otorgado rinda más, tales como: Educación Financiera, Ahorro, Préstamos, Seguros, y Beneficios Adicionales.

La operación del Programa se lleva a cabo a través de todos los canales de entrega de productos y servicios de BANSEFI: Sucursales, corresponsales bancarios, cajeros automáticos, centro de atención telefónica, servicios de banca móvil y puntos de entrega de los apoyos.¹

Como datos complementarios el Banco de ahorro Nacional y Servicios Financieros BANSEFI, menciona que México tiene una proporción de crédito/PIB menor, menos sucursales bancarias, y un menor número de cuentas de ahorro que otros países con un nivel de desarrollo similar.

El bajo uso de servicios financieros en México refleja en parte un problema de oferta limitada, lo cual representa una oportunidad para el Sector BANCARIO.

- Aproximadamente un tercio de los municipios en México no tienen servicios financieros formales. Esto sugiere que las instituciones financieras se concentran en municipios con mayores ingresos.
- Los municipios con menos de 50,000 habitantes siguen presentando un indicador muy por debajo de la media nacional. Únicamente el 8% de los municipios rurales tienen presencia de sucursal.
- Diversos análisis realizados con datos de BANSEFI muestran que una fracción significativa de los vecinos de nuestros clientes o del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo no utilizan servicios financieros formales. No obstante, tienen una sucursal a la misma distancia y enfrentan gastos similares que los clientes de BANSEFI.

¹ <http://www.bansefi.gob.mx/ProductosServicios/Pages/ProsperaMasConBansefi.aspx>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

La mayoría de los países de América Latina tienen programas de apoyo social, los cuales pueden ser utilizados para facilitar la inclusión financiera de los receptores.

- En el mundo, la mayoría de los programas sociales de transferencias de dinero son pagos en efectivo.
- En Latinoamérica la mayoría son pagados de manera electrónica.
- Ser el intermediario de estos flujos provee una oportunidad de beneficiar a los receptores de manera sustentable.

Los programas sociales atienden a hogares en condición de pobreza alimentaria, así como aquellos que, sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el desarrollo adecuado de las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud. Un ejemplo es Prospera (antes Oportunidades)”

BANSEFI ofrece a Prospera y otros Programas de Apoyo del Gobierno Federal, el servicio de Entrega Electrónica de recursos a los beneficiarios. Basada en la estrategia del Gobierno Federal de fomentar la inclusión financiera o bancarización, la dispersión electrónica promueve la apertura de cuentas y el uso de medios electrónicos en la entrega de apoyos gubernamentales. Por ello, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) designó a BANSEFI, Banco de Desarrollo encargado de promover la inclusión financiera y particularmente el ahorro entre la población, como la entidad liquidadora de los programas de subsidio que ejecuta dicha dependencia

El modelo se basa en dos estrategias que dependen del nivel de acceso del beneficiario a la infraestructura bancaria:

Cuando el beneficiario tiene acceso a una infraestructura bancaria:

- Se incrementa el número de puntos de acceso (ventanillas, cajeros, comercios, etc.).
- Se eficienta la entrega de apoyos para todos los involucrados.
- Se genera certidumbre al eliminar discrecionalidad en la entrega.

Cuando el beneficiario no tiene acceso a una infraestructura bancaria:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

PODER LEGISLATIVO

- BANSEFI se apoya de una red de distribución de acuerdo al tipo de infraestructura (se instalan Terminales Financieras)
- Se genera el acceso potencial a servicios financieros al general la infraestructura bancaria

La entrega electrónica de apoyos de BANSEFI se lleva a cabo en 7 etapas

Abrir una cuenta bancaria a cada uno de los beneficiarios del Programa

- Entregar a los beneficiarios tarjetas como medio de acceso a sus apoyos, las cuales pueden incluir un chip para el enrolamiento e identificación biométrica, entre otros.
- Organizar operativos de enrolamiento al esquema electrónico de los beneficiarios y suplentes para identificarlos a partir de las minucias de las huellas digitales de dos de sus dedos (es opcional y aplica únicamente a tarjetas con chip) .
- Validar los archivos de dispersión y la congruencia entre la nómina y las cuentas de los beneficiarios.
- Depositar los recursos de los apoyos en las cuentas de los beneficiarios.
- Otorgar a los beneficiarios acceso a sus recursos a través de medios electrónicos: Cajeros automáticos, sucursales, corresponsales BANSEFI y/o terminales financieras instaladas en agentes terceros, como DICONSA, Sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular, gasolineras, y en su caso puntos de La Lotería Nacional.
- Conciliar las operaciones relacionadas.

Sin duda el cambio de modelo tradicional al de dispersión electrónica mejora significativamente la gestión de los programas sociales, y su impacto se traduce en mayor certidumbre en los padrones de los programas de Gobierno, se evita la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

duplicidad de beneficiarios y la discrecionalidad en la entrega, se puede apreciar un uso más eficiente de los recursos públicos, entre otros.²

Ahora bien, se ha publicado que como parte del Programa Prospera se realizó el lanzamiento de la tarjeta denominada Prospera Más con Bansefi, el cual ofrecerá a las beneficiarias un plástico para crear una cuenta de ahorro programada y solicitud de créditos que van desde 500 hasta los 2,000 pesos. Las usuarias de esta tarjeta, contarán con un seguro de vida en caso de accidente, podrán tener acceso a programas de educación financiera, contar con servicios funerarios y al mismo tiempo tendrán acceso a un paquete de beneficios como llamadas telefónicas gratuitas a números de México, Estados Unidos, Canadá y 40 países más. También contarán con acceso a programas de orientación médica y nutricional telefónica, en las localidades en las que aplique; servicio de ambulancia por emergencias, cobertura dental preventiva; cobertura de visión preventiva, y red de descuentos en tiendas locales. En esta misma nota se informa que actualmente más de 6 millones de beneficiarias de programas sociales reciben con absoluta transparencia sus apoyos a través de tarjetas emitidas por el BANSEFI, "lo cual ha significado su inclusión financiera, es decir, el uso y aprovechamiento de los productos y servicios financieros para elevar sus estándares de vida"³.

Todo apoyo gubernamental dirigido a las comunidades de nuestro estado de Oaxaca, es recibido con gran expectativa por nuestros paisanos, sin embargo, y dadas las características socio-económicas y demográficas, existe un rezago importante en el rubro de infraestructura bancaria, ya que tenemos comunidades que si bien reciben los apoyos gubernamentales federales, no cuentan con los mecanismos que les permitan la disponibilidad de los recursos recibidos de manera pronta, debiendo trasladarse a la población donde existe algún banco o cajero automático para llevar a cabo el cobro de estos apoyos, y realizar movimientos bancarios básicos que en la actualidad se podría suponer están al alcance de todas las comunidades del estado. Al no cubrirse esta expectativa social, la realidad de nuestras comunidades más alejadas es aún de mayor desventaja, ya que al no

2

<http://www.bansefi.gob.mx/Patmir/Eventos/Plenaria%206/Distribuci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20de%20apoyos%20gubernamentales.pdf>

³ <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/09/07/bansefi-prospera-lanzan-tarjeta>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

PODER LEGISLATIVO

contar con los servicios de una infraestructura bancaria o de cajeros automáticos, los conciudadanos tienen que trasladarse a la población más cercana para llevar a cabo dichas actividades bancarias, lo cual les genera costos económicos adicionales, así como la inversión de tiempo que bien podrían destinar al desarrollo de sus jornadas laborales. Al mismo tiempo, se genera incertidumbre e inseguridad con motivo de su traslado cuando se trata de poblaciones lejanas, dados los índices de robos y asaltos en sus comunidades. Ante ello, y como representante social ocupado en la labor legislativa y gestión de acciones que beneficien a las comunidades que carecen de los servicios básicos para sufragar sus necesidades día con día, es necesario que este H. Congreso del Estado, pida a las Instancias Gubernamentales Federales, como lo es en este caso también a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que con motivo de sus atribuciones, y acciones emprendidas a través de los Programas Sociales que se traducen en apoyos económicos a la población más necesitada y vulnerable, emprenda mecanismos para que se valore y se incremente la Infraestructura Bancaria, o en su caso la instalación de cajeros automáticos en los Municipios del estado de Oaxaca, detonando con ello el desarrollo económico en las localidades más marginadas de nuestro estado.

En este mismo sentido, tomando en cuenta que las instituciones bancarias juegan un papel fundamental en el proceso de inclusión financiera en el país, se solicita a este H. Congreso del Estado, inste la intervención de la Asociación de Bancos de México, ABM, A.C., que como representante de los intereses generales de la Banca, y siendo la referente de vinculación con las instituciones gubernamentales, impulse en su gremio el incremento de la infraestructura bancaria, y brinde con ello, una cobertura más amplia en los municipios que conforman el estado de Oaxaca, tomando en cuenta en razón de su viabilidad aquellas comunidades que por su lejanía es totalmente indispensable la colocación de cajeros automáticos.

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) Y AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO ABM, A.C., PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BANCARIA Y/O DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y ACERCAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN LAS COMUNIDADES QUE AÚN NO CUENTEN CON ELLOS.

PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y al Presidente de la Asociación de Bancos de México, ABM, A.C. para:

ÚNICO.- Punto de acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y al Presidente de la Asociación de Bancos de México, ABM, A.C., para que dentro de sus atribuciones, impulsen la instalación de Infraestructura Bancaria y/o de cajeros automáticos en los municipios del estado de Oaxaca, con la finalidad de incentivar la economía y acercar los servicios financieros en las comunidades que aún no cuenten con ellos.

ATENTAMENTE

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 30 días del mes de agosto de 2016.